

VISTOS :

1.- La autorización a la PRODUCTORA JUAN CARLOS ALLENDE SPA, RUT: 76.786.191-5, para realizar presentación show "PINPINELA", a realizarse en Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera de Temuco, el día Viernes 11 de Mayo de 2018 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros y sus modificaciones posteriores.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- Que, se trata de un evento de carácter internacional y familiar.

3.- Que, se comprometen a no causar daños tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volantes esparcidos en calles, veredas, plazas y en general Bienes Nacionales de Uso Público, garantizada en Vale a la Vista N° 7409867.

DECRETO:

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 30 UTM (\$1.421.880.-), Iddoc:1506333, para presentación Show "PINPINELA", a realizarse día Viernes 11 de Mayo de 2018, en Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera, Temuco, Representada por la PRODUCTORA JUAN CARLOS ALLENDE SPA., RUT: 78.786.191-5, Representante Legal Don JUAN CARLOS ALLENDE, RUT: 25.379.513-1, con domicilio en | Temuco.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/HNA/impñ.
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

